



H. CABILDO DE COLIMA,
Presente.

La Comisión de **COMERCIO, MERCADOS y RESTAURANTES**, integrada por los CC. Municipales que suscriben el presente dictamen, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 87, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, 45, fracción I, inciso m), de la Ley del Municipio Libre; 20 de la Ley para Regular la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas; así como por los artículos 1º, 2º y 3º del Reglamento para la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Colima, y los artículos 65, fracciones IV, V, y XIII, 97, 105, fracción I, 106, fracción I, y 114 fracciones VI y VIII del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima; y,

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que mediante memorandos con números S-536/2014, S-555/2014, S-583/2014 de fechas 14, 23, 31 de julio de 2014, respectivamente, signados por el Secretario de este H. Ayuntamiento LIC. SALVADOR CÁRDENAS MORALES y turnados a ésta Comisión por instrucciones del C. Presidente Municipal PROFR. FEDERICO RANGEL LOZANO, recibimos oficios suscritos por la Directora de Inspección y Licencias, LICDA. AIDÉ SOFIA PEREZ LUNA, mediante los cuales solicita se someta a consideración del H. Cabildo, seis solicitudes; referentes a la autorización de Licencias de Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas, solicitudes que ya fueron revisadas y verificadas por el personal de la Dirección de Inspección y Licencias, a fin de que previo estudio y análisis de ésta Comisión, se sometieran a consideración del Honorable Cabildo.

SEGUNDO.- Que de conformidad con lo establecido en los artículos 105, fracción I, 106, fracción I, y 114 fracciones VI y VIII del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, así como en los artículos 11, 20 y 30 de la Ley que Regula la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Estado, y en los artículos 2º, 3º, 4º, 7º, 18, 24, 25, 26, 27 y 32 del Reglamento para la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Colima, mismos que establecen como facultades de los Ayuntamientos la expedición de Licencias, las categorías de los establecimientos, la definición de giros de las categorías, así como el trámite y formato de solicitud y de licencia, y que corresponde a este Honorable Ayuntamiento otorgar las respectivas Licencias, previo estudio y análisis de los integrantes de la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, siendo su facultad potestativa vigilar y controlar este tipo de establecimientos.

TERCERO.- Que adjunto a los memorándum de Secretaria, se integra la opinión técnica de la LICDA. AIDÉ SOFIA PEREZ LUNA en su carácter de Directora de Inspección y Licencias, respecto de solicitudes para nueva autorización; que los establecimientos cuentan con los Dictámenes Técnicos favorables de las áreas competentes y conforme a



la visita de Inspección efectuada por personal a su cargo, determinan que dichas solicitudes **Sí son Aptas** para su funcionamiento.

luis
CUARTO. Que los Regidores integrantes de la Comisión que Dictamina, realizaron visita de inspección a cada uno de los domicilios de los solicitantes, con la finalidad de corroborar la información proporcionada por la Dirección de Licencias, determinando que cuatro solicitudes, si reúnen las condiciones y los requisitos reglamentarios para que les sea otorgada su Licencia de Funcionamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 del Reglamento para la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas para el Municipio de Colima, mismo que a la letra dice:

"Artículo 32.- Los interesados en obtener una licencia de funcionamiento para alguno de los establecimientos que señala el presente reglamento, deberán presentar ante la Dirección de Inspección y Licencias lo siguiente:

- I. *El formato de solicitud que para tal efecto expida la Tesorería Municipal, en el cual se asentarán los siguientes datos:*
 - a) *Nombre y firma autógrafa del solicitante o su representante legal; en el caso de las personas morales, el representante legal acompañará copia certificada de la escritura constitutiva de la misma, así como del documento que acredite su personalidad;*
 - b) *Domicilio particular, en caso de que el domicilio se encuentre fuera del municipio, se deberá señalar un domicilio para recibir notificaciones dentro del municipio;*
 - c) *Ocupación, estado civil y nacionalidad; si el solicitante es extranjero deberá comprobar que está autorizado por la Secretaría de Gobernación para dedicarse a esa actividad;*
 - d) *Croquis de localización en el que se precise la ubicación del inmueble, en donde se pretende instalar el establecimiento, acompañada de fotografías de distintos ángulos del lugar;*
 - e) *El tipo de establecimiento que se desee instalar así como el nombre que se le designará al mismo; y*
 - f) *Capital en giro.*

- II. *Constancia de no antecedentes penales*

- III. *Constancia de estar al corriente en el pago del impuesto predial;*

- IV. *Acreditar que el inmueble donde se pretende instalar el establecimiento, no guarda adeudos generados por cualquier contribución municipal;*

- V. *Contar con el dictamen de vocación del suelo que acredite que el establecimiento se ajusta a las disposiciones reglamentarias correspondientes y que la actividad que se pretende realizar está permitida en el lugar de que se trate;*

- VI. *Constancia de registro de aguas residuales del establecimiento, expedido por la Comisión Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado Colima-Villa de Álvarez o, en su defecto, por la Comisión Nacional del Agua;*

- VII. *Dictamen de impacto ambiental favorable, emitido por la Dirección de Ecología del Municipio;*

- VIII. *Contar con el dictamen favorable expedido por la Dirección Municipal de Protección Civil;*



- IX. *Constancia de la Secretaría de Salud y Bienestar Social de que el establecimiento reúne condiciones sanitarias;*
- X. *Acreditar el pago correspondiente por la recolección de basura o por el depósito de los desechos en el relleno sanitario, conforme a la Ley de Hacienda del Municipio de Colima vigente o en su caso, mostrar el convenio respectivo por el servicio de recolección de residuos;"*

Determinando precedentes las solicitudes siguientes:

I.- Apertura de una Tienda de Abarrotes, solicitud no. 3395, turnada bajo el memorándum de Secretaría con no. S-536/2014.

II.- Apertura de una Tienda de autoservicio OXXO, solicitud no. 3410, turnada bajo el memorándum de Secretaria con no. S-555/2014.

III.- Apertura de un establecimiento para la venta de productos, artesanías y bebidas alcohólicas regionales, solicitud no. 3429, turnada bajo el memorándum de Secretaria con número S- 583/2014.

IV.- En lo que respecta a la solicitud número 3412, turnada en el memorándum de Secretaria número S-555/2014, para la apertura de un **Salón de Fiestas "AMAGEBY PARTY"**, ubicado en Daniel Larios No. 214 de la colonia Fátima de esta ciudad, consideramos viable la petición ya que de acuerdo al proceso de verificación las distancias con los centros como escuela, iglesia, jardín, edificios públicos son los permisibles, sin embargo creemos que por tratarse de una zona mixta mayormente habitacional, el horario de funcionamiento deberá ser hasta las 24:00 hrs., de conformidad a lo dispuesto en el artículo 7º, fracción VII y 27, fracción XIV del Reglamento para la venta de y consumo de Bebidas alcohólicas., ya que estamos conscientes de la importancia de generar las actividades económicas y productivas en nuestro Municipio, pero sin descuidar la necesidad de garantizar a la ciudadanía un entorno tranquilo, con lo anterior creemos fomentamos la inversión y garantizamos la calma y el orden social, evitando conflictos entre vecinos.

Así mismo concluimos dejar para fecha posterior la dictaminación de dos solicitudes de establecimientos, ya que aún se encuentran en proceso de remodelación o de equipamiento, mismos que se enlistan a continuación:

I.- Apertura de una Pizzería con venta de cerveza y vinos de mesa, solicitud no. 3398, turnada bajo el memorándum de Secretaria con no. S-544/2014.



II.- Apertura de una Tienda de Abarrotes con venta de Cerveza, solicitud no. 3422, turnada bajo el memorándum de Secretaria con número S-583/2014.

QUINTO.- Que en lo relativo a las cuatro solicitudes para la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas aquí presentadas, ésta Comisión Municipal determina que es viable someter a aprobación del H. Cabildo, la expedición de las Licencias correspondientes en los términos y las condiciones que se mencionan, conforme lo dispone el artículo 4º, fracción XV y el artículo 7º, fracción II del Reglamento para la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Colima, mismo que señala dentro de sus facultades: *"Autorizar previo cumplimiento de los requisitos correspondientes, la expedición de las licencias que autoricen el funcionamiento de los establecimientos regulados en la Ley y en este Reglamento., acto administrativo indispensable para que en un determinado establecimiento se puedan vender y/o consumir bebidas alcohólicas en los términos y bajo condiciones determinadas por dicho ordenamiento.*

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión de **COMERCIO, MERCADOS y RESTAURANTES**, tiene a bien someter a consideración del Honorable Cabildo el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Es de autorizarse y se autoriza la expedición de **cuatro** Licencias para el funcionamiento de establecimientos comerciales con giro de Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas, previstas por la Ley y el Reglamento en las condiciones y modalidades que a continuación se describen y previo cumplimiento de los requisitos que deberán de presentarse ante la Dirección de Inspección y Licencias de este Honorable Ayuntamiento, tal y como lo establece el artículo 32, del Reglamento para la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Colima.

SOLICITUD	MOVIMIENTO SOLICITADO	TITULAR Y DOMICILIO
3395 S-536 14/07/2014	<u>CAMBIO DE DOMICILIO</u> <u>LICENCIA B-1894</u> TIENDA DE ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA Nombre Comercial: "ABARROTES VIRGEN"	BLANCA ALICIA VIRGEN VALDEZ Nayarit No. 1503, Colonia El Paraíso , Colima, Col. <u>Domicilio Anterior:</u> Tuberos No. 638-A, Colonia El Porvenir, Colima, Col.
3410 S-555 23/07/2014	<u>APERTURA</u> <u>AUTOSERVICIO</u> Nombre Comercial:	CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V. Av. Pino Suárez no. 81



	"OXXO"	Colonia Fátima, Colima, Col.
3412 S-555 23/07/2014	APERTURA SALON PARA FIESTAS Nombre Comercial: "AMAGEBY PARTY"	JULIO CESAR ANDRESI RUIZ Daniel Larios no. 214. Colonia Fátima, Colima, Col.
3429 S-583 31/07/2014	APERTURA VENTA DE PRODUCTOS, ARTESANIAS, BEBIDAS ALCOHOLICAS REGIONALES "MI NANA PANCHÁ"	EDGAR FERNANDO LUNA CEBALLOS Andador Constitución No. 25 Centro Colima, Colima

SEGUNDO.- Conforme a lo dispuesto en el artículo 7º, fracción VII y 27, fracción XIV del Reglamento para la venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio, la solicitud 3429, correspondiente al establecimiento de un **Salón de Fiestas "AMAGEBY PARTY"**, ubicado en Daniel Larios No. 214 de la colonia Fátima de esta ciudad., se autoriza tenga un horario de funcionamiento de lunes a domingo de las 10:00 a las 24:00 hrs., ya que por la ubicación del establecimiento, debemos garantizar a la ciudadanía un entorno tranquilo, evitando conflictos sociales con los vecinos.

TERCERO.- Se instruye al Secretario de este H. Ayuntamiento, que el presente Acuerdo sea enviado a la Tesorería a Municipal y a la Dirección de Inspección y Licencias, para su cumplimiento, intervención y debida ejecución.

Dado en el Salón de Cabildos, en la ciudad de Colima, Colima, a los 11 once días del mes de agosto del año 2014.

Atentamente.

LA COMISION DE COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES.

C. MA. DEL SOCORRO RIVERA CARRILLO
Regidora, Presidenta

LIC. JUAN CARLOS GOMEZ DIAZ.
Regidor, Secretario

LICDA. JULIA LICET JIMENEZ ANGULO
Regidora, Secretaria

MEMORANDUM N° S-536/2014

C. MA. DEL SOCORRO RIVERA CARRILLO,
 Presidente de la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes,
 Presente.

Por instrucciones del Presidente Municipal, le remito el oficio N° 02-TMC-DIL-219/2014, suscrito por la Directora de Inspección y Licencias, mediante el cual hace llegar 1 solicitud de autorización de licencia de funcionamiento para establecimientos con venta de bebidas alcohólicas, con su respectiva cédula de verificación y la relación detallada de las mismas.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.



Atentamente.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
 Colima, Col., 14 de julio de 2014.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,

LIC. SALVADOR CÁRDENAS MORALES.

c.c.p. Lic. Juan Carlos Gómez Díaz. Secretario de la Comisión.
 c.c.p. Lic. Julia Licet Jiménez Angulo. Secretaria de la Comisión.

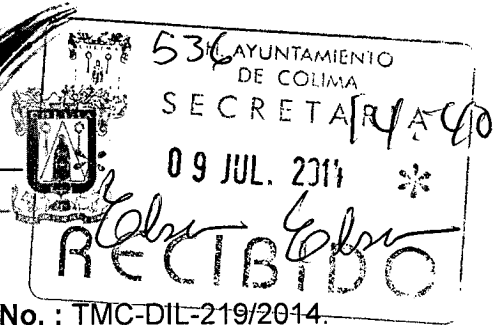
SCM*Elsa

14/07/2014
 12:34 PM
 (1)

COLIMA

más y mejores RESULTADOS

GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015



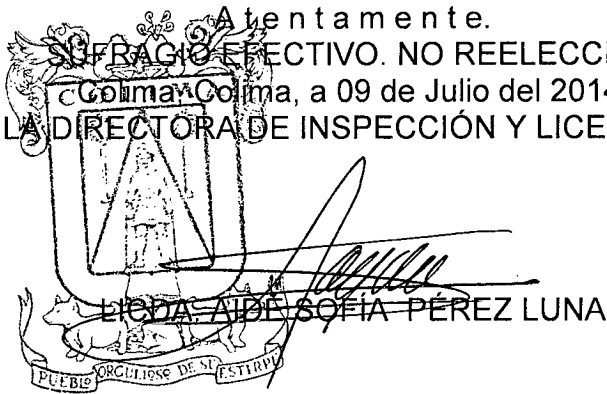
Memorandum No. : TMC-DIL-219/2014.

LIC. SALVADOR CARDENAS MORALES,
 Secretario del H. Ayuntamiento de Colima,
 Presente.

Por este medio me permito enviar a usted, una solicitud de Cambio de Domicilio de la licencia B1894 a nombre del titular Blanca Alicia Virgen Valdez, con giro de Tienda de Abarrotes con Venta de Cerveza, con su respectiva cédula de verificación y la relación detallada de la misma, para ser sometida a consideración del H. Cabildo Municipal.

Sin otro particular por el momento, me reitero a sus órdenes.

Atentamente,
 SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
 Colima, Colima, a 09 de Julio del 2014.
 LA DIRECTORA DE INSPECCIÓN Y LICENCIAS



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
 DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y LICENCIAS
 c.c.p.C.P. RODOLFO LÓPEZ VILLALVAZO.- Tesorero Municipal
 c.c.p. MA. DEL SOCORRO RIVERA CARRILLO.- Regidora.
 c.c.p. Archivo del Departamento de licencias.
 c.c.p.-Consecutivo.

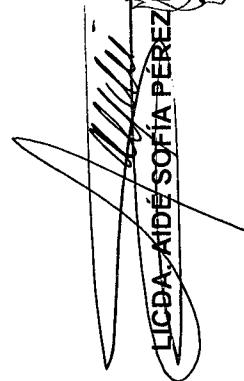
ASPL/shb/ma3



SOLICITUD	MOVIMIENTO SOLICITADO	TITULAR Y DOMICILIO	VERIFICACIÓN	OBSERVACIONES
3395 09/07/2014	<u>CAMBIO DE DOMICILIO</u> LICENCIA B-1894 TIENDA DE ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA "ABARROTES VIRGEN"	BLANCA ALICIA VIRGEN VALDEZ Nayarit #1503, Colonia El Paraiso, Colima, Colima. Domicilio Anterior: Tuberos #638-A, Colonia El Porvenir, Colima, Colima	Fecha: 08 de Julio del 2014. DISTANCIAS APROXIMADAS: Escuela: 350 mts., Iglesia: 350 mts., Jardin: 200 mts., Edif. Público: 350 mts., Negocio igual: 200 mts., Salud: 1200 mts.	Esquina con la calle Monterrey.

Se detalla una solicitud de cambio de domicilio para la venta de bebidas alcohólicas.

Atentamente:
LA DIRECTORA DE INSPECCION Y LICENCIAS



LICDA. AIDÉ SOFÍA PÉREZ LUNA

H. AYUNTAMIENTO
 DE COLIMA
 DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y LICENCIAS
 No. 90, Colima, Col. C.P. 28000 Tels. 31-63800 EXT. 38511, 38512, 3517, 38514
 DIRECCIÓN DE LICENCIAS
 Inspección y Licencias
 Año 2014, COLIMA CAPITAL AMERICANA DE LA CULTURA

MEMORANDUM N° S-555/2014

C. MA. DEL SOCORRO RIVERA CARRILLO,
Presidente de la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes,
Presente.

Por instrucciones del Presidente Municipal, le remito el oficio N° 02-TMC-DIL-228/2014, suscrito por la Directora de Inspección y Licencias, mediante el cual hace llegar 2 solicitudes de autorización de licencia de funcionamiento para establecimientos con venta de bebidas alcohólicas, con su respectiva cédula de verificación y la relación detallada de las mismas.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.



Atentamente.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
Colima, Col., 23 de julio de 2014.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,

LIC. SALVADOR CÁRDENAS MORALES.

Recibi
23/07/2014
Crystal SMTL

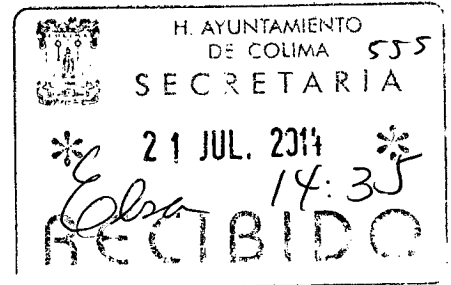
c.c.p. Lic. Juan Carlos Gómez Díaz. Secretario de la Comisión.
c.c.p. Lic. Julia Licet Jiménez Angulo. Secretaria de la Comisión.

SCM*Elsa



Memorandum No. : TMC-DIL-228/2014.


LIC. SALVADOR CARDENAS MORALES,
 Secretario del H. Ayuntamiento de Colima,
 Presente.



Por este medio me permito enviar a usted, dos solicitudes de autorización de licencias de funcionamientos para establecimientos con venta y consumo de bebidas alcohólicas, con su respectiva cédula de verificación y la relación detallada de la misma, para ser sometida a consideración del H. Cabildo Municipal.

Sin otro particular por el momento, me reitero a sus órdenes.

Atentamente.
 SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
 Colima, Colima, a 16 de Julio del 2014.
 LA DIRECTORA DE INSPECCIÓN Y LICENCIAS



LICDA. AIDÉ SOFÍA PÉREZ LUNA

H. AYUNTAMIENTO

- c.c.p. C.P. RODOLFO LOPEZ VILLALVAZO.- Tesorero Municipal
- c.c.p. MA. DEL SOCORRO RIVERA CARRILLO.- Regidora.
- c.c.p. Archivo del Departamento de licencias.
- c.c.p.-Consecutivo LICENCIAS

ASPL/shb/ma3



SOLICITUD	MOVIMIENTO SOLICITADO	TITULAR Y DOMICILIO	VERIFICACIÓN	OBSERVACIONES
3410 14/07/2014	<u>APERTURA</u> AUTOSERVICIO "OXXO"	CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V. Av. Pino Suarez No. 81 Colonia Fátima, Colima, Colima	Fecha 14 de julio del 2014 DISTANCIAS APROXIMADAS: Escuela: 300 mts., Iglesia: 300 mts., Jardín: 300 mts, Edif. Público: NO, Negocio igual: 50 mts., Salud: NO.	Se está acondicionando el local. Se encuentra entre las calles 5 de Mayo y Luis G. Urbina
3412 14/07/2014	<u>APERTURA</u> SALON PARA FIESTAS "AMAGEBY PARTY"	JULIO CESAR ANDRESI RUIZ Daniel Larios No.214 Colonia Fátima, Colima, Colima	Fecha 15 de julio del 2014 DISTANCIAS APROXIMADAS: Escuela: 200 mts., Iglesia: 200 mts., Jardín: 150 mts, Edif. Público: 200 mts, Negocio igual: 100 mts., Salud: NO.	Se encuentra entre las calles Motolinía y Balvino Dávalos.

Se detallan dos solicitudes de apertura para la venta y consumo de bebidas alcohólicas.

Atentamente:

LA DIRECTORA DE INSPECCIÓN Y LICENCIAS


 LICDA. ADE SOFÍA PÉREZ LUNA

MEMORANDUM N° S-583/2014

C. MA. DEL SOCORRO RIVERA CARRILLO,
Presidente de la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes,
Presente.

Por instrucciones del Presidente Municipal, le remito el Memorandum N° TMC-DIL-238/2014, suscrito por la Directora de Inspección y Licencias, mediante el cual hace llegar dos solicitud de autorización de licencia de funcionamiento para establecimientos con venta de bebidas alcohólicas, con su respectiva cédula de verificación y la relación detallada de la misma.

Lo anterior, para que esa Comisión emita el dictamen que considere debe ser presentado al H. Cabildo.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente.

MUNICIPIO SUPLENTE DE GOBIERNO MUNICIPAL EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
Colima, Col., 31 de julio de 2014.
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,

H. Ayuntamiento de Colima

SECRETARIO
LIC. SALVADOR CARDENAS MORALES.

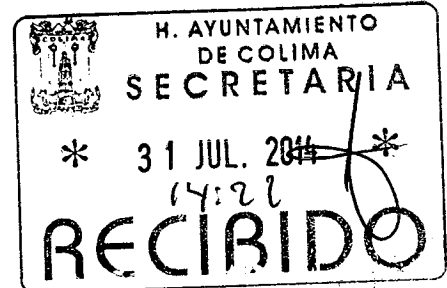
c.c.p. Lic. Juan Carlos Gómez Díaz. Secretario de la Comisión.
c.c.p. Lic. Julia Licet Jiménez Angulo. Secretaria de la Comisión.
SCM*vero

01 08/2014
①



Memorándum No. : TMC-DIL-238/2014.


LIC. SALVADOR CARDENAS MORALES,
 Secretario del H. Ayuntamiento de Colima,
 Presente.



Por este medio me permito enviar a usted, dos solicitudes de autorización de licencias de funcionamientos para establecimientos con venta y consumo de bebidas alcohólicas, con su respectiva cédula de verificación y la relación detallada de la misma, para ser sometida a consideración del H. Cabildo Municipal.

Sin otro particular por el momento, me reitero a sus órdenes.

Atentamente.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
 Colima, Colima, a 30 de Julio del 2014.
LA DIRECTORA DE INSPECCIÓN Y LICENCIAS



LICDA AIDÉ SOFÍA PÉREZ LUNA

**H. AYUNTAMIENTO
 DE COLIMA**

c.c.p. C.P. RODOLFO LOPEZ VILLALBA - Tesorero Municipal
 c.c.p. MA. DEL SOCORRO RIVERA CARRILLO - Regidora.
 c.c.p. Archivo del Departamento de licencias.
 c.c.p.-Consecutivo.

ASPL/shb/mjrm*

SOLICITUD	MÓVIMIENTO SOLICITADO	TITULAR Y DOMICILIO	VERIFICACIÓN	OBSERVACIONES
3422 22/07/2014	APERTURA TIENDA DE ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA "EL CHARRO"	EDGAR AMADOR MERCADO LEON Tamaulipas # 1259, Colonia Santa Amalia, Colima, Colima.	Fecha 25 de julio del 2014 DISTANCIAS APROXIMADAS: Escuela: NO., Iglesia: NO., Jardín: 200 mts, Edif. Público: 100 mts., Negocio igual: 50 mts., Salud: NO.	Al momento de la verificación la persona que atendió la verificación señaló que la venta de los productos y/o bebidas alcohólicas serán únicamente por las ventanas con las que cuenta dicho inmueble.
3429 28/07/2014	APERTURA VENTA DE PRODUCTOS, ARTESANIAS , BEBIDAS ALCOHOLICAS REGIONALES "MI NANA PANCHA"	EDGAR FERNANDO LUNA CEBALLOS Andador Constitución # 25, Centro, Colima, Colima	Fecha 29 de julio del 2014 DISTANCIAS APROXIMADAS: Escuela: 300 mts., Iglesia: 100 mts., Jardín: 100 mts, Edif. Público: 200 mts, Negocio igual: NO., Salud: NO.	

Se detallan dos solicitudes de apertura para la venta y consumo de bebidas alcohólicas.

Atentamente:

LA DIRECTORA DE INSPECCIÓN Y LICENCIAS

LICDA. AIDÉ SOFÍA PÉREZ LUNA

**H. AYUNTAMIENTO
DE COLIMA
DIRECCION DE
INSPECCION Y
LICENCIAS**

